

DIARIO OFICIAL

DEL

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDENES

Estado Mayor Central
del Ejército



Título de paracaidista

Superadas las pruebas del 126 curso de Formación Paracaidista y lograda la aptitud correspondiente, se concede el título de paracaidista a los oficiales que han terminado con aprovechamiento el citado curso y que a continuación se relacionan, con efectos administrativos a partir de 1 de diciembre de 1968.

- Teniente de Infantería D. José Sánchez de Toca Catalá.
- Otro, D. Jesús Maldonado Arjona.
- Otro, D. Enrique Cano de las Heras.
- Otro, D. Francisco Cebrían Alvarez.
- Otro, D. Pedro Cabezudo Artero.
- Otro, D. Francisco Serrano Pérez.
- Otro, D. Julio Leal Monedero.
- Otro, D. Juan Matéu Sebastián.
- Otro, D. Vicente Osle Guerdianain.
- Otro, D. Pablo Ruiz Garrido.
- Otro, D. Fernando Ferrando Morera.
- Otro, D. Jesús Navarro Navarro.
- Otro, D. José Cortés Andújar.
- Otro, D. José Pérez Hernero.
- Otro, D. Eduardo Ramos Gutiérrez.
- Teniente de Artillería D. José Luis Urzaiz González.
- Otro, D. Manuel Cuello Jiménez.
- Otro, D. Miguel Burguera Pons.
- Teniente de Ingenieros D. José Salas Salvatierra.
- Otro, D. Carlos Villar Turrao.
- Otro, D. José Velasco Latorre.
- Otro, D. José Delas y de Ugarte.
- Capitán C. Telesístico D. Antonio Martínez Peñalver.
- Alférez de Armamento y Construcción D. José Navarro Lara.
- Otro, D. José Lechuga Baena.

Madrid, 21 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Dirección General
de Reclutamiento y Personal



CASA MILITAR DE S. E. EL
JEFE DEL ESTADO Y
GENERALISIMO DE
LOS EJERCITOS

Regimiento de la Guardia

Destinos

Por reunir las condiciones exigidas en la norma sexta de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. número 44), y para cubrir vacantes de guardias de segunda de Infantería, anunciadas en concurso-oposición por Orden de 25 de abril de 1968 (D. O. núm. 102), se destina al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos, al personal de tropa en filas y con licencia ilimitada que a continuación se relaciona:

Regimiento de La Guardia. Guardia Civil

Guardia de segunda Avelino Santos Miguel, del Regimiento de la Guardia (confirmación).

Ejército de Tierra

Cabo primero Nicolás Vallecillo Acebes, en filas, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Otro, D. Manuel Porcel Rosales, en reserva, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 8.

Soldado Manuel Pulido Jiménez, con licencia ilimitada, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Legionario Jesús Monterde Domínguez, Subinspección de La Legión, Leganés.

Otro, Angel Pérez Valle, en re-

serva, de la Agrupación Mixta de Encuadramiento núm. 7.

Soldado Jaime Moreno Alegre, con licencia ilimitada, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Cabo Antonio Pavón López, con licencia ilimitada, del Centro de Instrucción de Reclutas número 5.

Otro, Santiago Pablo Vara Brime, con licencia ilimitada del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1.

Soldado Alejo Ramírez Ramírez, con licencia ilimitada, del Parque Central de Transmisiones.

Otro, Felicísimo Carrera Martín, con licencia ilimitada, del Regimiento Acorazado de Caballería Farnesio número 12.

Otro, Luis Martín González, con permiso ilimitado, del Regimiento de Transmisiones.

Otro, Urbano García García, con licencia ilimitada, del Grupo Mixto de Artillería del Sahara, Aaiún.

Otro, Torcuato López González, con licencia ilimitada, del Grupo Mixto de Artillería del Sahara, Aaiún.

Cabo Angel García Sanz, con licencia ilimitada, del Tercio Gran Capitán, I de La Legión.

Soldado Miguel Angel Camarón Gallejo, con permiso ilimitado, del Regimiento de Infantería Acorazada Alcázar de Toledo núm. 61.

Otro, Francisco Bautista Villalba, en filas, del Batallón de Infantería del Ministerio del Ejército.

Otro, Antonio Díaz Ampuero, con licencia ilimitada, de la Agrupación de Intendencia de Reserva General.

Otro, José de la Hija Montero, con licencia ilimitada, de la Escuela de Automovillismo del Ejército.

Otro, Gregorio Navas Torres, con licencia ilimitada, del Parque Central de Transmisiones.

Otro, Jesús del Hierro Ruedas, con licencia ilimitada, del Parque Central de Transmisiones.

Otro, Salvador Alba González, en reserva, del Parque y Maestranza de Artillería de Madrid.

Otro, Aquilino Rubio Jiménez, con licencia ilimitada, del Parque Central de Transmisiones.

Otro, José Gómez Alemán, con licencia ilimitada, de la Academia de Infantería.

Otro, Manuel Picazo Cañizares, en filas, del Regimiento de Transmisiones.

Cabo Fernando Gómez Mateo, con licencia ilimitada, del Regimiento de Infantería León núm. 38.

Marina

Cabo Marinero Inocente Sánchez Fernández, en filas, del Dragaminas «Guadiaro», La Carraca.

Marinero de segunda Francisco Martín Gallego, en filas, de la Escuela de Guerra Naval, Madrid.

Marinero Antonio Noguera García, con licencia ilimitada, del Departamento Marítimo de Cádiz.

Ejército del Aire

Cabo primero Víctor Alonso García, en filas, de la 981 Escuadrilla de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz.

Otro, Manuel Gómez Gómez, en filas, de la 981 Escuadrilla de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz.

Cabo obrero Anibal Gómez Fernández, en filas, del Aeródromo Militar de León.

Otro, José Luis Pérez Lozano, en filas, del Parque Central de Automovilismo del Ejército del Aire. Getafe.

Soldado José María García Caballero, en filas, del Aeródromo Militar de León.

Otro, Facundo Gutiérrez González, en filas, del Aeródromo Militar de León.

Madrid, 13 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

(Del B. O. del E. n.º 233, de 25-11-68.)

Por reunir las condiciones exigidas en la norma sexta de la Orden de 19 de febrero de 1953 (D. O. núm. 44), y para cubrir vacantes de guardias de segunda de Caballería, se destinan al Regimiento de la Guardia de Su Excelencia el Jefe del Estado y Generalísimo de los Ejércitos al personal de tropa en filas, con licencia ilimitada y en reserva, que a continuación se relaciona:

Ejército de Tierra

Cabo primero Santiago Hermoso Ruiz, con licencia ilimitada, del Aeródromo Militar de León.

Cabo Victorino Casado Casado, con licencia ilimitada, del Regimiento de Artillería A. A. Ligera núm. 26.

Soldado José Molina Martínez, en reserva, del Regimiento Mixto de Ingenieros núm. 8.

Marina

Cabo Juan Villagrán Luque, del destructor «Almirante Valdés», Cartagena.

Ejército del Aire

Cabo primero Manuel Benítez Colderón, en filas, de la 981 Escuadrilla

de la Base Aérea de Torrejón de Ardoz.

Madrid, 13 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

(Del B. O. del E. n.º 234, de 26-11-68.)



INFANTERIA

Retiros

Pasa a la situación de retirado por inutilidad física el teniente coronel de Infantería (E. C.) don Juan Rivero Angulo, en situación de reemplazo por enfermo en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar, previa propuesta reglamentaria, el señalamiento de haber pasivo que le corresponda por sus años de servicio.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Pasan a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican el jefe y oficiales de Infantería que a continuación se relacionan, debiendo hacerseles por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante (E. A.), Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. Román Ruiz de Erenchun e Inurria, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 4.ª Región Militar, el día 22 de noviembre de 1968.

Capitán auxiliar D. Clemente Ibáñez Salazar, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 65, el día 23 de noviembre de 1968.

Teniente auxiliar D. Jerónimo Lobato Robustillo, de la Escuela Superior del Ejército, el día 22 de noviembre de 1968.

Otro, D. Florentino Rivas Martín, del Centro de Instrucción de Reclutas número 9, el día 24 de noviembre de 1968.

Otro, D. Juan Jiménez Rubio, del Centro de Instrucción de Reclutas número 13, el día 24 de noviembre de 1968.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 3.º de la Ley de 5 de abril de 1952 (D. O. núm. 82), por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de noviembre de 1968, pasa al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

el comandante de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. Bernardo Rotger Campins, del Estado Mayor de la Capitanía General de Baleares, quedando confirmado en su actual destino.

Esta vacante corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y tener cumplidas las condiciones que determina la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. número 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 23 de noviembre de 1968, al capitán de Infantería (Escala activa), Grupo de «Mando de Armas», D. José Sevillano Herrera, de la Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Torrejón de Ardoz, quedando en la situación de disponible en la 1.ª Región Militar, plaza de Torrejón de Ardoz (Madrid).

Esta vacante no se da al ascenso por estar en destino de cualquier Arma.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Por reunir las condiciones determinadas en la Ley de 17 de julio de 1965 (D. O. núm. 163) y Orden de 9 de agosto de 1965 (D. O. núm. 179), se ascienden al empleo de comandante, con antigüedad de 23 de noviembre de 1968, a los capitanes de Infantería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Reclutas Militares y plazas que para cada uno se indican.

Capitán D. Rolando Camacho Bautista, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32, en la 3.ª Región Militar, plaza de Castellón de la Plana.

Otro, D. Daniel Sestelo González, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 82, en la 8.ª Región Militar, plaza de Vigo.

Otro, D. Narciso Viejo Blasco, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 32, en la 5.ª Región Militar, plaza de Zaragoza.

Otro, D. David Delgado Díaz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 24, en la 2.ª Región Militar, plaza de Huelva.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

A propuesta del Capitán General de Canarias se promueve al empleo de sargento, con antigüedad de la fecha de la presente Orden, a los cabos in-

digenas de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara que se relacionan, continuando en su actual destino.

Cabo, núm. 923, Abdelahé Uld Brahin Uld Mohamed Salen.

Cabo, núm. 941, El Hach Uld Abdelfatah Uld El Alem.

Cabo, núm. 1.500, Embarc Uld Suiilen Meiles.

Cabo, núm. 1.541, Sein Uld Buyema Uld Arab.

Cabo, núm. 1.583, Brahim Uld Abdelahé Uld Delehsan.

Cabo, núm. 1.886, Mustafa Uld Aomar Uld Buyena.

Madrid, 22 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Disponibles

Por necesidades del servicio, pasan a la situación de disponible en las Regiones Militares y plazas que se indican, en las condiciones que determina el artículo 3.º de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), los capitanes de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», que a continuación se relacionan, cesando en la de disponible voluntario en que se encontraban.

En la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid

Capitán D. Manuel Herrera Hernández, de disponible voluntario en la misma Región y plaza.

Otro, D. Aurelio Peliú Matilla, de disponible voluntario en la misma Región y plaza.

Otro, D. Fernando Redondo Díaz, de disponible voluntario en la misma Región y plaza.

En Baleares, plaza de Palma de Mallorca

Capitán D. Gabriel Zaforteza Serra de Gayeta, de disponible voluntario en la misma Región y plaza.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Reemplazo

Por hallarse comprendido en el artículo 11 de las disposiciones aprobadas por Orden de 17 de julio de 1956 (D. O. núm. 162), pasa a la situación de reemplazo por enfermo en la 8.ª Región Militar, con residencia en Santiago de Compostela (La Coruña) y Lugo, a partir del 20 de noviembre de 1968 y en las condiciones que determina el artículo 5.º, apartado b) de la Orden de 27 de marzo de 1954 (D. O. núm. 72), el capitán auxiliar de Infantería D. José González Bartolomé, del C. I. R. núm. 7.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Complementos de destino

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 63) y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo del complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título, comprendido en el Grupo «C» del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 73), el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de profesor de Educación Física, D. Aquilino Espiñeira García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, hoy capitán, en situación de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta, lo percibirá durante los meses de agosto, septiembre y octubre de 1968.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

En cumplimiento de la disposición transitoria primera de la Orden conjunta de 14 de marzo de 1967 (D. O. número 63) y a fin de legalizar y confirmar el derecho al percibo del complemento de destino por especial preparación técnica, se hace constar que reúne las condiciones requeridas para ello por ocupar vacante para la que se exige título, comprendido en el Grupo «C» del artículo 2.º de la Orden de 29 de marzo de 1967 (DIARIO OFICIAL núm. 73), el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», en posesión del título de profesor de Educación Física, D. Juan Sánchez García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1, lo percibirá a partir del 1 de noviembre de 1968.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Destinos

Para cubrir la vacante de libre elección, cualquier Arma, anunciada por Orden de 14 de octubre de 1968 (DIARIO OFICIAL núm. 233), pasa destinado con carácter voluntario a la Unidad de Helicópteros núm. 11 para Cuerpo de Ejército el teniente de Infantería de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. José Gómez Vilaplana, del Regimiento de Infantería Guadaluajara núm. 20.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir vacante de subteniente o brigada de cualquier Arma, anunciada en turno de concurso por Orden de 23 de agosto de 1968 (DIARIO

OFICIAL núm. 190), pasa destinado con carácter voluntario para secretario de Causas del Juzgado Militar Permanente de la 4.ª Región Militar (Barcelona), el subteniente de Infantería don José Torregrosa Hernández, del Juzgado Militar Permanente de la 5.ª Región Militar.

Madrid, 21 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Para cubrir vacante de sargento primero o sargento de cualquier Arma, anunciada en turno de provisión normal por Orden de 14 de octubre de 1968 (D. O. núm. 233), pasa destinado con carácter voluntario a la Jefatura Regional de Automovilismo de la 1.ª Región Militar (Madrid) el sargento primero de Infantería D. Manuel Gómez González, de la Capitanía General de la 9.ª Región Militar, instructor de Automovilismo.

Madrid, 21 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 21 de abril de 1961 (DIARIO OFICIAL núm. 95) y para cubrir vacante de libre elección pasa destinado con carácter voluntario al Batallón de Cabrerizas (El Aaiún), el sargento de Infantería D. Juan Fernández Sobrino, del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18, viniendo obligado a ocupar dicho destino durante el plazo mínimo de dos años.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Matrimonios

Con arreglo a las Instrucciones para desarrollo de la Ley de 13 de noviembre de 1957 (D. O. núm. 257), se concede licencia para contraer matrimonio a los oficiales de Infantería relacionados a continuación:

Teniente (E. A.) D. Gabriel Gilabert Aguilar, del Regimiento Mixto de Infantería España núm. 18, con doña María Vicenta Fernandez y Gil.

Otro, D. Carlos Suárez Cabeza, del C. I. R. núm. 6, con doña María de la Luz Ramos Ibricou.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Examen de aptitud para el ascenso a brigada

De acuerdo con lo dispuesto en la Orden de 18 de noviembre de 1968 (D. O. núm. 233) y en las condiciones que en la misma se determinan, se designan alumnos suplentes para realizar los exámenes de aptitud para el ascenso a brigada, convocados por

Orden de 7 de septiembre de 1968 (D. O. núm. 204) los sargentos primeros de Infantería que a continuación se relacionan:

1.—D. Emilio Quevedo Colás, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

2.—D. Fortunato Suero Fernández, del Regimiento de Infantería Guadaluajara núm. 20.

3.—D. Juan Martínez García, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

4.—D. Angel Hidalgo Cámara, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

5.—D. Manuel Muñoz Carmona, del Regimiento de Infantería Aragón número 47.

6.—D. Antonio Leiva Varea, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Melilla núm. 2.

7.—D. Juan Siles Segura, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Alhucemas núm. 5.

8.—D. Pedro Sevilla Martín, del Centro de Instrucción de Reclutas número 6.

9.—D. Manuel Romero Martínez, del Regimiento Mixto de Infantería Vizcaya núm. 21.

10.—D. José Hernández Hernández, del Grupo de Fuerzas Regulares de Infantería Tetuán núm. 1.

11.—D. Genaro Pérez Carril, del Regimiento de Infantería Aerotransportable Isabel la Católica núm. 29.

12.—D. Francisco Carbonero Villarréal, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 4.

13.—D. Javier Prilegus Elro, del Regimiento de Infantería Barbastro número 43.

14.—D. Bienvenido Campillo Vicente, de la Compañía de Operaciones Especiales núm. 52.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Situación de reserva

Retiros

Pasa a la situación de retirado por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de noviembre de 1968 el comandante honorífico de Infantería D. Joaquín Galvache Ruiz, en situación de reserva, con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Guadaluajara, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Empleos honoríficos

Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.º de la Ley de 17 de julio

de 1953 (D. O. núm. 161), se concede el empleo de comandante honorífico, con la antigüedad que para cada uno de ellos se señala, a los capitanes de Infantería en situación de reserva que a continuación se relacionan, con residencia en las Regiones Militares y plazas que se indican, quedando en la misma situación militar en que actualmente se encuentran.

Capitán D. Andrés Cabello Pérez, con antigüedad de 15 de junio de 1965, en la 2.ª Región Militar, plaza de Córdoba.

Otro, D. Antonio Muñoz Torres, con antigüedad de 17 de octubre de 1967, en la 2.ª Región Militar, plaza de Sevilla.

Otro, D. Fernando Pomposo Planes, con antigüedad de 25 de mayo de 1968, en Canarias, plaza de Santa Cruz de Tenerife.

Otro, D. Luciano Cárcamo Ontanga, con antigüedad de 24 de agosto de 1963, en la 8.ª Región Militar, plaza de Orense.

Otro, D. Miguel Ansa Zabala, con antigüedad de 1 de octubre de 1968, en la 6.ª Región Militar, plaza de Irún (Guipúzcoa).

Otro, D. Valeriano López Parrilla, con antigüedad de 2 de octubre de 1968, en la 3.ª Región Militar, plaza de Valencia.

Otro, D. Juan Toro Montero, con antigüedad de 9 de octubre de 1968, en la 2.ª Región Militar, Villafranca de los Barros (Badajoz).

Otro, D. Enrique Rodríguez Martín, con antigüedad de 12 de noviembre de 1968, en la 2.ª Región Militar, Aznalcázar (Sevilla).

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Servicios civiles

Ascensos

Por reunir las condiciones señaladas en la Ley de 17 de julio de 1953 (D.R. OFICIAL núm. 163), se asciende al empleo de comandante, con antigüedad de 23 de noviembre de 1968, al capitán de Infantería (E. A.), Grupo de «Mando de Armas», D. José Salafraña Granda, en situación de «en expectativa de Servicios Civiles», con residencia en la 1.ª Región Militar, plaza de Madrid, continuando en la misma situación.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 989 se publican cuatro Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren al capitán, tenientes y sargentos de Infantería D. Magín Lozano Gutiérrez, D. Jaime Coté Garrido, don Antonio Morán Álvarez y don Agustín Gómez Bermejo.

ADVERTENCIA.—En la página 989 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere al teniente coronel de Infantería D. José de Hevia Oliver, que se encuentra en la situación de «En Servicios Civiles».



ARTILLERIA

Destinos

Para cubrir la vacante existente en la Dirección General de Reclutamiento y Personal (Sección de Artillería), anunciada en turno de libre elección por Orden de 2 de noviembre de 1968 (D. O. núm. 248), se destina, con carácter voluntario, al teniente coronel de Artillería, Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», D. Benjamín Almenara Gallego, de disponible en la 2.ª Región Militar, plaza de Ceuta.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Por haber cumplido la edad reglamentaria en las fechas que se indican, pasan a la situación de retirado los jefes de Artillería que a continuación se relacionan, debiendo hacerse por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que les corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Comandante de Artillería, Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», D. José Martín Fadón, del Gobierno Militar del Palacio de Buenavista, cumplió la edad reglamentaria el día 23 de noviembre de 1968.

Comandante de Artillería, Escala complementaria, D. Felipe López López, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 73, cumplió la edad reglamentaria el día 24 de noviembre de 1968.

Madrid, 26 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De provisión normal.

Una de comandante de Artillería, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en el Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla, para jefe del Destacamento de Sierra de San Cristóbal (Puerto de Santa María, Cádiz).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal formulada de acuerdo con lo dis-

sonal: Papeleta de petición de destino, formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1408/1966.

Madrid, 25 de noviembre de 1968

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

Padecido error de impresión en la Orden de fecha 23 del actual (D. O. número 266), se rectifica en el sentido de que los verdaderos nombre y apellidos del capitán de Artillería que figura relacionado en último lugar son los de don José Porfirio Carmona.

Madrid, 26 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ



INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 23 de noviembre de 1968, el capitán auxiliar de Armamento y Material D. Gabino Núñez Pérez, del Taller de Precisión y Centro Electrotécnico de Artillería, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

La vacante que produce corresponde al turno de ascenso.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ



INTENDENCIA

Vacantes de destino

De libre elección (plantilla eventual.)
Para coroneles de Intendencia de la

Escala activa, existentes en las Jefaturas de Intendencia que se relacionan, como segundos jefes de las mismas, hasta tanto se reorganicen los Servicios de Intendencia.

Jefatura de Intendencia de la 2.ª Región Militar.—Una de coronel.

Jefatura de Intendencia de la 6.ª Región Militar.—Una de coronel.

Por tratarse de vacante anunciada en segunda convocatoria, los solicitantes quedan dispensados del plazo de mínima permanencia en sus actuales destinos, a efectos de petición para estas vacantes, excepto para los destinados en aquellas debidas a limitaciones específicas de permanencia.

Documentación: Instancia y ficha resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1.º, del Decreto 1.408/1966 (D. O. núm. 146).

Madrid, 22 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Para teniente coroneles de Intendencia de la Escala activa, existentes en la Escuela de Aplicación de Intendencia, para la Secretaría de Dirección de la Escuela de Aplicación y Centro Técnico de Intendencia.

Documentación: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73).

Plazo de admisión de peticiones: Quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado 1.º, del Decreto 1.408/66 (D. O. número 146).

Madrid, 20 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Pasa a la situación de retirado, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 22 de noviembre de 1968, el capitán auxiliar de Intendencia D. Isidoro González Valbuena, del Grupo Regional de Intendencia núm. 3, debiendo hacersele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento del haber pasivo que le corresponda, previa propuesta reglamentaria.

Madrid, 23 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ



VARIAS ARMAS

Recompensas

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 15 de julio de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 162) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita, y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de segunda clase, como comprendido en el apartado a) del artículo 1.º

Comandante de Artillería D. Fernando Perales Vidales, de la Escuela Militar de Montaña.

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Capitán de Infantería D. José Martínez González, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64.

Teniente de Infantería D. José Macías García, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles número 62.

Teniente auxiliar de Infantería don Angel Galbarra Arrastia, del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66.

Cruz de segunda clase, como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Teniente coronel de Infantería don José Chamorro Areses, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

Comandante de la Guardia Civil don Juan Espinazo García, de la Academia Especial de la Guardia Civil.

Cruz de primera clase, como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º

Teniente de Infantería D. Miguel Nuño Idoate, del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66.

Complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica

a) Factor 0,1.

Coronel de Infantería D. Alejandro Ybarrá Burillo, de la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de agosto de 1968.

Teniente coronel de Infantería don Felipe Fernández-Vicario y Ponce de León, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64. A partir de 1 de abril de 1968.

Capitán de Infantería, diplomado de Estado Mayor, D. Justo Martín Olme-

do, del Estado Mayor de la Brigada de Alta Montaña. A partir de 1 de abril de 1968.

Capitán de Infantería D. Wenceslao Hipólito Aragón, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles número 62. A partir de 1 de septiembre de 1967.

Otro, D. Ignacio Martín Álvarez, del mismo. A partir de 1 de enero de 1967.

Otro, D. Vicente Santamaría Sánchez, del mismo. A partir de 1 de noviembre de 1967.

Otro, D. Antonio Moreno Laborda, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64. A partir de 1 de abril de 1968.

Otro, D. José Martínez González, del mismo. A partir de 1 de septiembre de 1968.

Otro, D. Carlos Moreno Salinas, de la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de junio de 1967.

Otro, D. Alfonso Gómez Agüera, de la misma. A partir de 1 de octubre de 1968.

Capitán de Artillería, diplomado de Estado Mayor, D. Carlos García Ruiz, del Centro de Instrucción de Reclutas número 10. A partir de 1 de abril de 1968.

Capitán veterinario D. José Sadaba Pardo, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64. A partir de 1 de mayo de 1968.

Teniente de Infantería D. José Macías García, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62. A partir de 1 de junio de 1968.

Otro, D. Gonzalo Méndez Mercado, del mismo. A partir de 1 de junio de 1968.

Otro, D. Amadeo Pastor Aso, del mismo. A partir de 1 de julio de 1968.

Otro, D. Carlos Vivas Cuello, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia núm. 64. A partir de 1 de marzo de 1968.

Otro, D. Santiago Herrero Pardo, del mismo. A partir de 1 de abril de 1968.

Otro, D. Alfonso Cerdán Bandrés, del mismo. A partir de 1 de mayo de 1968.

Otro, D. Miguel Nuño Idoate, del Regimiento de Cazadores de Montaña América núm. 66. A partir de 1 de julio de 1968.

Otro, D. José García de Frías, de la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de junio de 1968.

b) Factor 0,3.

Teniente coronel de Infantería don Miguel Puertas Fernández, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62. A partir de 1 de abril de 1968.

Comandante veterinario D. José González Cabezas, de la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de agosto de 1968.

Capitán de Infantería D. José Alección Fernández, de la misma. A partir de 1 de marzo de 1968.

Otro, D. Antonio Churruaque de Miguel, de la misma. A partir de 1 de septiembre de 1968.

Otro, D. Ignacio Martín Álvarez, del Regimiento de Cazadores de Mon-

taña Arapiles núm. 62. A partir de 1 de abril de 1967.

Teniente de Infantería D. Vicente Fiol Serra, de la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de junio de 1968.

Otro, D. Roberto L'Hotellerie Morentín, de la misma. A partir de 1 de mayo de 1968.

Madrid, 23 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Por aplicación del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 40 de mayo de 1962 (D. O. núm. 110), Decreto de este Ministerio de 31 de enero de 1945 (D. O. núm. 73) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan, a los jefes y oficiales que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Capitán de Infantería D. Enrique López-Sors Vergara, de la Agrupación de Tropas Nómadas del Sahara.

Teniente de Infantería D. Enrique Velázquez Prieto, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión.

Teniente legionario D. Antonio Alves da Silva, del mismo.

Teniente de Artillería D. Miguel Diego-Madrado y Ferrández, del Regimiento Mixto de Artillería de Ifni.

Teniente de Ingenieros D. Luis San Martín Martínez, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Sahara.

Otro, D. Diego Aznar Alvado, del mismo.

Teniente auxiliar de Infantería don Luis Rivera Fernández, del Juzgado Militar Eventual de Ifni.

Teniente auxiliar de Artillería don Luis Pérez Vargas, del Grupo Mixto de Artillería de Sahara.

Cruz de segunda clase, como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º

Teniente coronel de Infantería don Antonio Palacios Fernández, del Grupo de Tiradores de Ifni núm. 2.

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Teniente de Infantería D. Jesús Méndez Martín, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión.

Teniente legionario D. Matías Jiménez Velarde, del mismo.

Complemento de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica

a) Factor 0,1.

Teniente coronel de Infantería don Antonio Palacios Fernández, del Gru-

po de Tiradores de Ifni núm. 2. A partir de 1 de octubre de 1968.

Teniente de Infantería D. Jesús Méndez Martín, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión. A partir de 1 de noviembre de 1968.

Teniente legionario D. Matías Jiménez Velarde, del mismo. A partir de 1 de agosto de 1968.

Otro, D. Manuel Díaz Rodríguez, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. A partir de 1 de diciembre de 1967.

b) Factor 0,3.

Capitán de Infantería D. Antonio Rodríguez Osuna, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión. A partir de 1 de octubre de 1968.

Madrid, 23 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Por aplicación del Decreto de este Ministerio de 15 de julio de 1948 (DIARIO OFICIAL núm. 162) y Orden de la Presidencia del Gobierno de 14 de marzo de 1967 (D. O. núm. 63), se conceden la Cruz del Mérito Militar, con distintivo blanco, de la clase que se cita y los complementos de sueldo por razón de destino que se expresan, a los suboficiales y asimilado que a continuación se relacionan:

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado a) del artículo 1.º

Sargento de Infantería D. Pedro Bordell Cullere, de la Escuela Militar de Montaña.

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. Pedro González del Corral, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

Cruz de primera clase, como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º

Sargento de Infantería D. José González Sánchez, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62.

Otro, D. Ramón Paterna Navines, del mismo.

Otro, D. Santiago Peral Álvarez, del mismo.

Otro, D. Félix Sanz Garcilópez, del mismo.

Complementos de sueldo por razón de destino, como comprendidos en el apartado uno del artículo 6.º de la citada Orden, a percibir desde la fecha que se indica

a) Factor 0,1.

Subteniente músico D. Urbano Aldea Berasain, del Regimiento de Cazadores de Alta Montaña Galicia número 64. A partir de 1 de septiembre de 1968.

Brigada de Infantería D. Juan Martínez Góngora, del mismo. A partir de 1 de agosto de 1968.

Brigada de Ingenieros D. Melecio Coloma Calvo, de la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de marzo de 1968.

Sargento primero de Infantería don Ricardo Martínez Arriaga, de la misma. A partir de 1 de mayo de 1968 (del sueldo de sargento).

Sargento de Infantería D. Teodoro Martín Vega, de la misma. A partir de 1 de octubre de 1968.

Otro, D. Pedro Bordell Cullere, de la misma. A partir de 1 de marzo de 1968.

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. Pedro González del Corral, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62. A partir de 1 de enero de 1968.

b) Factor 0,3.

Brigada de Intendencia D. Luis Rubio Estebanez, de la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de agosto de 1968.

Sargento primero de Infantería don Cesáreo Quintano García, del Regimiento de Cazadores de Montaña Arapiles núm. 62. A partir de 1 de marzo de 1968.

Otro, D. Alberto Abajo Bartolomé, de la Escuela Militar de Montaña. A partir de 1 de julio de 1968.

Otro, D. Angel Sainz de Vicuña Echaso, de la misma. A partir de 1 de septiembre de 1968.

Madrid, 23 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Vacantes de destino

De libre elección.

Una de coronel de cualquier Arma, Escala complementaria o Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en el Consejo Supremo de Justicia Militar.

Tendrán preferencia para ocupar esta vacante los que estén en posesión del título de Licenciado en Derecho.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

De provisión normal.

Una de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de

«Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, existente en el Juzgado Militar Permanente de la 1.ª Región Militar.

Esta vacante puede ser solicitada por los de la Escala activa, Grupo de Mando de Armas», de Infantería, que podrán ser destinados en defecto de peticionarios de la Escala y Grupo para los que se anuncia.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1962 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas, será de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Provisión normal.

Una de capitán de cualquier Arma, de la Escala activa, Grupo de «Mando de Armas», existente en la Base de Parques y Talleres de Automovillismo de Canarias (para el Destacamento de Las Palmas de Gran Canaria), con preferencia para los que se encuentren en posesión de los títulos de Especialista o Apto en Automovillismo, por este orden.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Papeleta de petición de destino formulada de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 20 de la Orden de 1 de julio de 1962 (D. O. núm. 148), en la que se hará constar si a los interesados les alcanzan los derechos que señalan los artículos 17 y 27 de la mencionada Orden si desean hacer uso de ellos.

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de papeletas será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

De libre elección.

Una de suboficial de cualquier Arma existente en la Subsecretaría de este Ministerio (Sección Derecho de Petición).

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Per-

sonal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Concursos

Una vacante de comandante de cualquier Arma, Escala complementaria o, en su defecto, de la Escala activa, Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo», plantilla eventual, para juez del Juzgado Militar Eventual de Logroño.

Documentación a enviar a la Dirección General de Reclutamiento y Personal: Instancia y Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. número 73).

Plazo de admisión de peticiones: El plazo de admisión de instancias será de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente de publicación de la presente Orden en el DIARIO OFICIAL, teniendo en cuenta los Organismos que deban darles curso lo dispuesto en el artículo 66, apartado uno, del Decreto 1.408/66.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Cruz a la constancia

Por reunir las condiciones que determina la Ley de 26 de diciembre de 1953 (D. O. núm. 2, de 1959), ampliada por la 142/1961, de 23 de diciembre (DIARIO OFICIAL núm. 298), se concede la Cruz a la Constancia en el Servicio y pensiones anejas que se indican al personal que a continuación se relaciona, con la antigüedad y efectos económicos que para cada uno se señala:

CRUZ PENSIONADA CON 2.400 PESTAS ANUALES

A percibir desde 1 de octubre de 1968

Practicante de segunda de Sanidad Militar, asimilado a subteniente, don José Marcuello Aranda, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, con antigüedad de 7 de septiembre de 1968.

Sargento legionario D. Juan Vara González, del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, con antigüedad de 27 de septiembre de 1968.

Sargento especialista operador de radio D. Alfonso Medina Campuzano, del Regimiento de Redes Permanentes y Servicios Especiales de Transmisio-

nes, con antigüedad de 24 de septiembre de 1968.

A percibir desde 1 de noviembre de 1968

Subteniente de Veterinaria Militar don Antonio Sánchez Calahorra, de la Unidad de Veterinaria núm. 1, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Subteniente especialista mecánico electricista D. Raimundo González Omaña, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, con antigüedad de 28 de octubre de 1968.

Subteniente músico D. David Iglesias Domínguez, del Regimiento de Infantería Canarias núm. 50, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Brigada de Intendencia D. Felicesimo Ferrández Martínez, de la Jefatura de Intendencia de la 5.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Brigada de Sanidad Militar D. José Castellanos Banús, del Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Melilla, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Ayudante de Oficinas Militares don Amador Guesta Vélez, de la Dirección General de Servicios de este Ministerio, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, D. Miguel Moreira Martín, del Archivo General Militar de Segovia, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, D. Juan Ruiz Garralda, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 63, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Brigada especialista mecánico electricista D. Juan Santos Luna, del Regimiento Mixto de Ingenieros número 8, con antigüedad de 27 de octubre de 1968.

Sargento primero de Infantería don Rafael García Gómez, de la Subsecretaría de este Ministerio, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, D. Antonio Pineda Alonso, del Gobierno Militar de la Comandancia General de Melilla, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, D. Emilio Garzón Mezquita, del Regimiento de Infantería Independiente San Quintín núm. 32, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, D. Agustín Porras Pérez, del Regimiento de Infantería Granada número 34, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, D. Francisco Caballero Fernández, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Sargento primero de Ingenieros don José Isidro Garrote, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, D. Angel Pérez Alias, de la misma, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Sargento primero de Sanidad Militar D. Gabriel Molina Palomo, del Grupo de Sanidad Militar de la Comandancia General de Melilla, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Sargento primero topógrafo D. Estanislao García Arribas, de la Agrupación Obrera y Topográfica del Servicio Geográfico, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Sargento primero especialista remontista D. Cristóbal Atienza Martín, de la Yeguada Militar de Jerez de la Frontera, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Sargento primero musco D. Angel Villanueva Lambiés, del Regimiento de Infantería Mérida núm. 44, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Sargento legionario D. Antonio Rodríguez Sanceristóbal, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, con antigüedad de 23 de octubre de 1968.

Cabo de Banda de Infantería, asimilado a sargento, D. Miguel Moraleda del Fresno, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, con antigüedad de 23 de octubre de 1968.

Cabo de Banda de Sanidad Militar, asimilado a sargento, D. José Ruiz Rodríguez, del Gobierno Militar de Sevilla, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Cabo músico, asimilado a sargento, D. Marcelino Pérez Galea, de la Academia de Infantería, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, D. Diego López Márquez, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 1, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

A percibir desde 1 de diciembre de 1968

Sargento primero de Infantería don Basilio Devia Casitas, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 1, con antigüedad de 2 de noviembre de 1968.

Cabo de Banda de Artillería, asimilado a sargento, D. Alejandro Rodrigo Vera, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, con antigüedad de 5 de noviembre de 1968.

Cabo músico, asimilado a sargento, don Rafael Ocaña Fernández, del Regimiento de Infantería Mecanizada Castilla núm. 16, con antigüedad de 4 de noviembre de 1968.

DENSIÓN DE 3.600 PESETAS ANUALES, ANEJA A LA CRUZ DE QUE SE HALLAN EN POSESIÓN

A percibir desde 1 de agosto de 1968

Sargento legionario D. José Armentgol Llopis, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, con antigüedad de 22 de julio de 1968.

A percibir desde 1 de septiembre de 1968

Sargento de Infantería D. Agustín Gómez Bermejo, de la Guardia Temtorial de la Guibea Equatorial, con antigüedad de 15 de agosto de 1968.

A percibir desde 1 de octubre de 1968

Sargento legionario D. José García Llanes, del Tercio Sahariano Don Juan de Austria, III de La Legión, con antigüedad de 13 de septiembre de 1968.

A percibir desde 1 de noviembre de 1968

Ayudante de Oficinas Militares, asimilado a subteniente, D. Manuel Alonso García, de la Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Brigada de Infantería D. Cristóbal Rodrigo Conde, de la Jefatura de Automovilismo de la 6.ª Región Militar, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, D. Rafael Madera Cano, del Regimiento de Infantería Motorizable Saboya núm. 6, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Brigada de Artillería D. Manuel Gómez Jiménez, del Regimiento de Artillería de Campaña núm. 17, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, D. Juan Martínez Vinent, del Regimiento de Artillería de Campaña número 63, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, D. Pablo Valles Martínez de Arenaza, del Regimiento Mixto de Artillería núm. 91, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Brigada de Ingenieros D. Alejandro Pérez de Eulate Ibáñez, del Centro de Instrucción de Reclutas núm. 10, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Brigada maestro de Banda de Ingenieros D. Alfredo Sáez Rodríguez, de la Academia de Ingenieros del Ejército, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Brigada maestro de Banda de Intendencia D. Jesús Vázquez Taboada, del Gobierno Militar de Valladolid, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Ayudante de Oficinas Militares don José Mazo Valle, del Gobierno Militar de Burgos, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Brigada legionario D. Alfredo Martínez Gonzalo, del Tercio Sahariano Alejandro Farnesio, IV de La Legión, con antigüedad de 17 de octubre de 1968.

Sargento primero de Infantería don Florencio Arranz Rico, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Infantería, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, D. Julián Cejalbo Monedero, de la misma, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, D. Agustín Calvo Formariz, del Batallón de Infantería de este Ministerio, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, D. Alfonso San Pedro Cortabarría, del Regimiento de Infantería Barbastro núm. 43, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Otro, D. Javier Pelague Elro, del mismo, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Sargento primero músico D. Juan Núñez Núñez, del Regimiento de Infantería Garelano núm. 45, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Sargento de Infantería D. Félix Eugenio Barragán, del Regimiento de Infantería Inmemorial núm. 1, con antigüedad de 4 de octubre de 1968.

Cabo de Banda de Intendencia, asi-

milado a sargento, D. Joaquín Toledo-ano Andrés, del Grupo de Intendencia de la División de Infantería Motorizada «Maestrazgo» núm. 3, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

Cabo músico, asimilado a sargento, don Félix Calvo Marcos, del Regimiento de Infantería Inmemorial número 11, con antigüedad de 1 de noviembre de 1968.

PENSIÓN DE 4.000 PESETAS ANUALES, ANEJA A LA CRUZ DE QUE SE HALLAN EN POSESIÓN

A percibir desde 1 de junio de 1968

Practicante de segunda de Sanidad Militar, asimilado a subteniente, don Carlos Varela Martínez, del Regimiento de Artillería de Campaña número 11, con antigüedad de 2 de mayo de 1968.

A percibir desde 1 de octubre de 1968

Sargento primero de Artillería don Antonio Vázquez López, del Parque de Artillería de la Comandancia General de Melilla, con antigüedad de 1 de octubre de 1968.

Sargento primero especialista mecánico ajustador de armas D. Gonzalo Garrido Nicolás, del 41 Tercio de la Guardia Civil, con antigüedad de 22 de junio de 1966.

A percibir desde 1 de noviembre de 1968

Sargento primero de Infantería don Enrique Buceta Fuentes, del Regimiento de Infantería San Fernando número 11, con antigüedad de 8 de abril de 1968.

A percibir desde 1 de diciembre de 1968

Brigada maestro de Banda de Infantería D. Jesús Iglesias Domínguez, de la Academia Auxiliar Militar, con antigüedad de 3 de noviembre de 1968. Madrid, 21 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 990 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a oficiales auxiliares y suboficiales del Ejército, pertenecientes a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de la Guardia Civil



Vacantes de mando

Vacante el mando del 41 Tercio de la Guardia Civil, se anuncia para ser

cubierta en turno de libre elección entre los coroneles de dicho Cuerpo, Grupo de «Mando de Armas», que aspiren a desempeñarlo.

Las instancias de los solicitantes, documentadas conforme determinan las Ordenes de 1 de julio de 1952 y 7 de agosto de 1953 (D. O. núms. 148 y 178, respectivamente), y cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de la publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Baleares y Canarias anticipar sus peticiones por telégrafo.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 17 de noviembre de 1968, a los jefes y oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Zonas que para cada uno se indican:

Teniente coronel D. Francisco Fernández Herrero, de la Plana Mayor del Centro de Instrucción, quedando afecto para documentación a la Dirección General, y para haberes, al indicado Centro de Instrucción.

Comandante D. Emilio Rodríguez Ruiz, de la 113 Comandancia, en la 1.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 11 Tercio.

Capitán D. Santiago Lecumberri Erburu, de la Academia de la Agrupación de Tráfico, en la 1.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 11 Tercio.

Teniente D. Francisco García Rodríguez, de la 241 Comandancia, en la 2.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 24 Tercio.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Ley de 19 de abril de 1961 (D. O. núm. 94) y Decreto de 22 de diciembre de 1966 (D. O. núm. 11, del año 1967), se declaran aptos para el ascenso y se ascienden al empleo inmediato superior, con la antigüedad del día 25 de noviembre de 1968, a los oficiales de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando en la situación de disponible en las Zonas que para cada uno se indican:

Capitán D. Rafael Casquel Anaya, de la Agrupación de Tráfico, en la 3.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 31 Tercio.

Teniente D. Francisco Caparrós Sabalbert, de la 551 Comandancia, en la 5.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 55 Tercio.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Destinos

Por aplicación del artículo 2.º de la Orden ministerial de 1 de julio de 1952 (D. O. núm. 148), se destina a la Plana Mayor del 43 Tercio de la Guardia Civil al teniente coronel de dicho Cuerpo, perteneciente al Grupo de «Mando de Armas», D. Angel Martín Díez Quijada, el cual cesa en su actual destino.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se destina en turno de provisión normal, con el carácter de forzoso, a las Unidades de la Guardia Civil que se expresan, a los oficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Capitán D. Isidoro Calín Velasco, de la 513 Comandancia, a la 241.

Otro, D. Antolín Barredo Magadán, de la 642 Comandancia, a la 531.

Otro, D. Agustín Romero Piñeiro, de la 632 Comandancia, a la 111.

Otro, D. José Martínez Martín, de la 652 Comandancia, a la 232.

Otro, D. Martín García Pérez, de la 641 Comandancia, a la 531.

Otro, D. Antonio Ahedo Silvestre, de la 413 Comandancia, a la 242.

Otro, D. Francisco Merino Ruiz, de la 632 Comandancia, a la 151.

Otro, D. Miguel Coll Planas, de la 421 Comandancia, a la 262.

Teniente D. Angel Domínguez Gracia, de agregado para el servicio a la 512 Comandancia, a la 421.

Otro, D. Rafael Moro Jiménez, de la 2.ª Comandancia Móvil, a la 261 Comandancia.

Otro, D. José Huerta Pascual, de la 242 Comandancia, a la 322.

Otro, D. Manuel Barreira González, de la 632 Comandancia, a la 642.

Otro, D. Salvador Ruiz Guerrero, de la 242 Comandancia, a la 241.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Como resultado parcial del concurso anunciado por Orden de 23 del anterior (D. O. núm. 244), se destinan al Centro de Instrucción de la Guardia Civil a los oficiales de dicho Cuerpo que a continuación se relacionan:

Capitán D. José Mateo García, de la 242 Comandancia.

Teniente D. Enrique Bobis González, del Colegio de Guardias Jóvenes «Dunque de Ahumada».

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Pases al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo»

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 288) y como comprendido en el apartado b) del artículo 1.º de la citada Ley, se concede el pase al Grupo de «Destino de Arma o Cuerpo» al comandante de la Guardia Civil D. Antonio Segura Canto, de la 3.ª Comandancia Móvil, quedando en la situación de disponible en la 4.ª Zona, afecto para documentación y haberes al 41 Terceio.

Madrid, 25 de diciembre de 1968.

MENÉNDEZ

Concursos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), y para su provisión por concurso, se anuncian dos vacantes de capitán de la Guardia Civil «Mando de Armas», en la Academia de Guardias de El Escorial (Madrid).

Las instancias de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de la Guardia Civil), deberán tener entrada en el mismo antes de los veinte días contados a partir de la publicación de esta Orden, acompañadas de copia de la Ficha-resumen ajustada al modelo publicado por Orden de 25 de marzo de 1961 (D. O. núm. 73), cerrada en la fecha de la solicitud, debiendo las Unidades residentes en África, Baleares y Canarias anticipar por telégrafo las peticiones.

Madrid, 25 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Retiros

Se rectifican los dos Ordenes de fecha 21 del actual (D. O. núm. 266) en el sentido de que el guardia segundo de la Guardia Civil Rafael Pedregosa Camino pertenecía a la 231 Comandancia; los verdaderos nombres y apellidos del guardia primero que figura con los de Jaime Guasch Ferrer son los de Jaime Guasch Ferrer, y el corneta Valentín Blanco González pertenecía a la 413 Comandancia.

Madrid, 26 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

ADVERTENCIA.—En la página 990 se publica una Orden de la Presidencia del Gobierno que se refiere a personal de la Guardia Civil, perteneciente a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

SUBSECRETARIA



Recursos contencioso-administrativos.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Bianor Escalona Gracia, comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 8 de junio y 23 de agosto de 1967, sobre plus circunstancial, se ha dictado sentencia con fecha 14 de octubre de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin hacer pronunciamiento sobre costas, declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo, interpuesto por D. Bianor Escalona Gracia contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de ocho de junio y veintitrés de agosto de mil novecientos sesenta y siete.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («Boletín Oficial del Estado» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su cumplimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 9 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de

una, como demandante, D. Carlos Ruiz Díaz, teniente coronel del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, quien postula por sí mismo, y de otra como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resolución del Ministerio del Ejército de 6 de noviembre de 1967, sobre plus circunstancial, se ha dictado sentencia con fecha 23 de septiembre de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que con aceptación de la tesis propugnada preferentemente por la Abogacía del Estado, debemos declarar y declaramos la inadmisión del recurso contencioso-administrativo que interpuso D. Carlos Ruiz Díaz, teniente coronel de Ingenieros de Armamento y Construcción, contra la resolución del Ministerio del Ejército de 6 de noviembre de 1967, denegatoria del abono de diferencias sobre el plus circunstancial, sin especial imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su cumplimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 9 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, doña Basilia Cortillas Sánchez, quien postula por sí misma, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar de 14 de junio y 11 de agosto de 1966, se ha dictado sentencia con fecha 11 de octubre de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin hacer expresa imposición de costas, desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto en nombre de doña Basilia Cortillas Sánchez contra los acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Militar dictados el 14 de junio y 11 de agosto de 1966, mediante los que se denegó a la demandante la concesión de la pensión pedida por la misma en su concepto de viuda de

ADVERTENCIA.—En la página 989 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren al sargento primero y guardia segundo de la Guardia Civil D. Raimundo Sanz Colomo y Alvaro Garrido Fernández.

don Pascual Escartín Acebillo, alcalde del Ayuntamiento de Loporzano (Huesca).

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 9 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Pedro González Cantero, coronel del C. I. A. C., quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 5 de julio y 29 de agosto de 1967, sobre plus circunstancial, se ha dictado sentencia con fecha 25 de septiembre de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo promovido por don Pedro González Cantero, contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 5 de julio y 29 de agosto de 1967, que declaramos firmes y subsistentes, sin hacer imposición de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 9 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Fructuoso Freire Beceiro, teniente coronel del C. I. A. C., quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 14 de septiembre y 6 de noviembre de 1967, se ha dictado sentencia con fecha 27 de septiembre de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que sin hacer pronunciamiento sobre las costas, declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Fructuoso Freire Beceiro contra las resoluciones del Ministerio del Ejército de 14 de septiembre y 6 de noviembre de 1967, relativos a devengos por razón de plus circunstancial.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 9 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Ministerio.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Manuel González Sandiánez, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el Abogado del Estado, contra resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 15 de junio y 5 de agosto de 1967, sobre haberes pasivos, se ha dictado sentencia con fecha 30 de septiembre de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando en parte el recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Manuel González Sandiánez contra las resoluciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 15 de junio y 7 de septiembre de 1967, acordamos que por dicho Organismo se practique nuevo señalamiento de la pensión de retiro extraordinario que corresponda al interesado, aplicando al sueldo regulador que se

tuvo en cuenta por aquel Consejo el porcentaje del 90 por 100; sin hacer declaraciones sobre costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 9 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. José Benasach Millet, comandante del C. I. A. C., quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 22 de mayo y 2 de agosto de 1967, sobre plus circunstancial, se ha dictado sentencia con fecha 10 de octubre de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que estimando la causa de inadmisibilidad alegada por el abogado del Estado, representante de la Administración, al amparo del apartado c) del artículo 82 en relación con el apartado a) del 40 de la Ley Jurisdiccional, debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. José Benasach Millet, comandante del Cuerpo de Ingenieros de Armamento y Construcción, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 22 de mayo y 2 de agosto de 1967, relativas al abono de cantidad por diferencias en el devengo denominado plus circunstancial; sin hacerse especial declaración en cuanto a imposición de costas del proceso.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencio-

so-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 13 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Departamento.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, don Emilio Ramos Estaan, comandante del C. I. A. C., quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 3 de junio y 4 de agosto de 1967, sobre plus circunstancial, se ha dictado sentencia con fecha 14 de octubre de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la inadmisibilidad del presente recurso contencioso-administrativo alegada por el abogado del Estado, e interpuesto por D. Emilio Ramos Estaan contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 4 de agosto de 1967, que desestimó recurso de reposición contra la de 3 de junio del mismo año, referente a percibo de plus circunstancial; sin hacer especial condena de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 12 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. General Subsecretario de este Departamento.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Manuel Montero Galvache, representado por el procurador D. Juan Avila Pla, bajo la dirección de Lebrado, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdos del Consejo Supremo de Justicia Mil-

itar de 18 de febrero y 27 de abril de 1967, sobre actualización de pensión de retiro, se ha dictado sentencia con fecha 28 de septiembre de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimamos el presente recurso contencioso-administrativo interpuesto por D. Manuel Montero Galvache contra el acuerdo de la Sala Eventual de Actualizaciones del Consejo Supremo de Justicia Militar de 27 de abril de 1967, que no dio lugar al recurso de reposición entablado frente al acuerdo de 18 de febrero anterior, que a su vez en trance de actualización de la pensión de retiro del demandante denegó la pretensión del mismo, consistente en que se le aplicara como sueldo regulador el correspondiente al empleo de coronel. Todo ello sin hacer especial condena de costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 13 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Jesús González Miguel, guardia civil separado del servicio, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de julio de 1967, se ha dictado sentencia con fecha 2 de octubre de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que debemos declarar y declaramos la caducidad del presente recurso contencioso-administrativo entablado por D. Jesús González Miguel contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Consejo Supremo de Justicia Militar de 11 de julio de 1967, denegatorio del recurso de reposición que interpuso contra el de 19 de octubre de 1965, que le denegó el señalamiento de haber pasivo; sin costas.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección

Legislativa», definitivamente juzgando, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 13 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Teniente General Presidente del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Excmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo seguido en única instancia ante la Sala Quinta del Tribunal Supremo, entre partes, de una, como demandante, D. Joaquín Peñarroya Navarro, quien postula por sí mismo, y de otra, como demandada, la Administración Pública, representada y defendida por el abogado del Estado, contra resoluciones del Ministerio del Ejército de 26 de junio y 3 de agosto de 1967, se ha dictado sentencia con fecha 17 de octubre de 1968, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el presente recurso contencioso-administrativo promovido por D. Joaquín Peñarroya Navarro, impugnando resolución del Ministerio del Ejército de 3 de agosto que 1967, que confirmó en reposición la de 26 de junio anterior, relativas a la percepción de complemento de sueldo, debemos declarar y declaramos no haber lugar a revocar ni anular los expresados actos administrativos por hallarse ajustados a Derecho, absolviendo de la demanda a la Administración, y sin hacer especial declaración respecto a las costas de este recurso.

Así, por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio ha tenido a bien disponer se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, publicándose el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado», todo ello en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 105 de la Ley de lo Contencioso-administrativo de 27 de diciembre de 1956 («B. O. del E.» núm. 363).

Lo que por la presente Orden ministerial digo a V. E. para su conocimiento y efectos consiguientes.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 13 de noviembre de 1968.

MENÉNDEZ

Excmo. Sr. Director general de Mutuados de Guerra por la Patria.

(Del B. O. del E. m.º 278, 19-11-68.)



PRESIDENCIA DE LAS CORTES ESPAÑOLAS

CONVOCATORIA del Pleno de las Cortes Españolas para la sesión del día 3 de diciembre de 1968.

En uso de las facultades que a esta Presidencia otorgan el número quinto del artículo 14 y el artículo 61 del

Reglamento de las Cortes Españolas, se convoca el Pleno de las mismas para la sesión que comenzará el martes, día 3 de diciembre próximo, a las diez de la mañana.

Lo que se publica para conocimiento

de los señores Procuradores y a los efectos oportunos.

Palacio de las Cortes a 25 de noviembre de 1968.—El Presidente, *Antonio Iturmendi*.

(Del B. O. del E. n.º 284, de 26-11-68.)

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Ilmo. Sr.: Por haber quedado excedente en la plantilla administrativa de las Compañías Móviles de la Guinea Ecuatorial el sargento primero de la Guardia Civil D. Raimundo Sanz Colomo, al no existir en la misma vacante de su empleo,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer su cese en las expresadas Unidades Móviles, con efectividad de la fecha en que tome posesión de su nuevo destino en el Cuerpo de procedencia.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I. muchos años.
Madrid, 7 de noviembre de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

(Del B. O. del E. n.º 282, de 23-11-68.)

Ilmo. Sr.: Por haber sido promovido al empleo de capitán y reintegrarse al Ministerio del Ejército el teniente de Infantería de la Escala activa don Magín Lozano Gutiérrez,

Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I. y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer que con fecha 30 de octubre próximo pasado cese en la Policía Gubernativa de la Provincia de Ifni.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.
Madrid, 13 de noviembre de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Ilmo. Sr.: Por haberse padecido error material en la Orden de 25 de

octubre pasado, esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien dejar sin efecto la misma en lo que se refiere exclusivamente al cese de D. Alvaro Garrido Fernández en las Compañías Móviles de la Guardia Civil destacadas en Guinea Ecuatorial, quien deberá continuar en las expresadas Compañías Móviles desempeñando el destino de conductor.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 14 de noviembre de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., en estimación con la formulada por el Embajador de España en Guinea Ecuatorial, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer que el sargento de Infantería D. Agustín Gómez Bermejo cese por conveniencias del servicio en el destino que venía desempeñando de instructor de segunda en la Guardia Territorial de la expresada Guinea Ecuatorial, con efectividad del día 27 de abril del año 1968, siguiente al en que termina la licencia reglamentaria que le ha sido concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de noviembre de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la pro-

puesta de V. I., en estimación con la formulada por el Embajador de España en Guinea Ecuatorial, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer que el teniente de Infantería de la Escala activa don Jaime Cote Garrido cese por conveniencias del Servicio en la Guardia Territorial de la expresada Guinea Ecuatorial, con efectividad del día 4 de marzo del próximo año, siguiente al en que termina la licencia que le ha sido concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de noviembre de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Ilmo. Sr.: Esta Presidencia del Gobierno, de conformidad con la propuesta de V. I., en estimación de la formulada por el Embajador de España en la Guinea Ecuatorial, y en uso de las facultades conferidas por las disposiciones legales vigentes, ha tenido a bien disponer que el teniente de Infantería de la Escala activa D. Antonio Morán Alvarez cese por conveniencias del servicio en la Guardia Territorial de la expresada Guinea Ecuatorial, con efectividad del día 14 de marzo del próximo año, siguiente al en que termina la licencia que le ha sido concedida.

Lo que participo a V. I. para su conocimiento y efectos procedentes.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 15 de noviembre de 1968.

CARRERO

Ilmo. Sr. Director general de Plazas y Provincias Africanas.

Excmos. Sres.: Vista la instancia cursada por el coronel de Infantería

don José de Hevia Oliver, en la actualidad con destino civil en la Fiscalía de la Audiencia Territorial de Palma de Mallorca, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de «En expectativa de Servicios Civiles», y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 17 de julio de 1958 («Boletín Oficial del Estado» núm. 172), párrafo cuarto del artículo séptimo, del Decreto de 22 de julio de 1968, que desarrolla la Ley anterior («Boletín Oficial del Estado» núm. 189) y apartado b) de la Orden de 16 de febrero de 1959 («Boletín Oficial del Estado» núm. 46),

Esta Presidencia del Gobierno, a propuesta de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, ha tenido a bien acceder a lo solicitado por el mencionado coronel, causando baja el mismo en el destino civil de referencia y alta en la situación de «En Expectativa de Servicios Civiles», fijando su residencia en la plaza de Palma de Mallorca.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 19 de noviembre de 1968.—Por delegación, el Teniente General Presidente de la Comisión Mixta de Servicios Civiles, José Lino Lage.

Excmos. Sres. Ministros del Ejército y de Justicia.

Excmos. Sres.: Causan baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por los motivos que se indican, los oficiales y suboficiales que a continuación se relacionan, con expresión de empleo, Arma, situación, motivo de la baja y fecha.

Colocados

Capitán de complemento de Infantería D. Pedro Leronés Medina, A03PG. Ministerio de Hacienda.—Barcelona. Retirado: 19-10-1968.

Capitán de complemento de Sanidad D. Joaquín Cordero Gálvez, A03PG. Ministerio de Hacienda.—Madrid. Retirado: 1-10-1968.

Capitán de Complemento de la Guardia Civil D. Miguel Barres Palanques, A03PG. Ministerio de Hacienda.—Ciudad Real. Retirado: 27-10-1968.

Otro D. José Estévez Moya, A03PG.

Ministerio de Educación y Ciencia.—Cáceres. Retirado: 2-11-1968.

Capitán de complemento de Infantería D. Antonio García Díaz, A03PG. Ministerio de Educación y Ciencia.—Baeza (Jaén). Retirado: 17-10-1968.

Capitán de complemento de la Guardia Civil D. Florencio Peral Andrinal, A03PG. Ministerio de Hacienda.—Madrid. Retirado: 27-10-1968.

Capitán de complemento de la Policía Armada D. Servando Anuncibay Amescua A03PG. Ministerio de Educación y Ciencia.—Vitoria. Retirado: 22-10-1968.

Teniente de complemento de Infantería D. Arcadio Casado Romo, A03PG. Ministerio de Hacienda.—Madrid. Retirado: 9-9-1968.

Otro, D. Félix Hernández López, A03PG. Ministerio de Hacienda.—Madrid. Retirado: 6-11-1968.

Otro, D. Clemente Fradejas Martín, A03PG. Ministerio de Educación y Ciencia.—León. Retirado: 2-11-1968.

Otro, D. Severino Puga Martínez, A03PG. Ministerio de Hacienda.—Madrid. Retirado: 16-8-1968.

Otro, D. Andrés Ramos Contreras, A03PG. Ministerio de Educación y Ciencia.—Barcelona. Retirado: 4 de octubre de 1968.

Otro, Francisco Salom Bordoy, A03PG. Ministerio de Hacienda (Palma de Mallorca). Retirado: 30-8-1968.

Teniente de complemento de Artillería D. Manuel Euras y Sacalugas, A03PG. Ministerio de Hacienda.—Córdoba. Retirado: 7-9-1968.

Otro, D. Agustín González Castro, A03PG. Ministerio de Hacienda.—Ciencia.—Ceuta. Retirado: 17-9-1968.

Otro, D. Amador Isidro Gonzalo, A03PG. Ministerio de Hacienda.—Ciudad Real. Retirado: 9-9-1968.

Otro, D. Eliseo Sevillano Sánchez, A03PG. Ministerio de Hacienda.—Valladolid. Retirado: 28-9-1968.

Teniente de complemento de Ingenieros D. Herminio Andrés López, A03PG. Ministerio de Educación y Ciencia.—San Sebastián. Retirado: 29 de septiembre de 1968.

Otro, D. Mariano Casado Valverde, A03PG. Ministerio de Hacienda.—Madrid. Retirado: 1-9-1968.

Otro, D. Arturo González Gutiérrez. Ayuntamiento de San Fernando de Henares (Madrid). Retirado: 18-8-1968.

Otro, D. Juan Miguel Gómez, A03PG. Ministerio de Hacienda.—La Coruña. Retirado: 24-9-1968.

Teniente de complemento de Sanidad D. Antonio García Rojo, A03PG. Ministerio de Hacienda.—Madrid. Retirado: 12-8-1968.

Otro, D. Joaquín Salgado Rodríguez, A03PG. Ministerio de Hacienda.—Madrid. Retirado: 25-9-1968.

Teniente de complemento de la Guardia Civil D. Joaquín González Jaén, A03PG. Ministerio de Hacienda.—Barcelona. Retirado: 22-8-1968.

Subteniente de la Guardia Civil don Clemente Andrés Vera. Comisaría de Abastecimientos y Transportes.—Vitoria. Retirado: 19-10-1968.

Subteniente de la Guardia Civil don Juan Torres Nadal, A03PG. Ministerio de Hacienda.—Alicante. Retirado: 13-10-1968.

Brigada de complemento de Ingenieros D. Miguel Sánchez Sebastián, A03PG. Ministerio de Educación y Ciencia.—Las Palmas de Gran Canaria. Retirado: 2-10-1968.

Brigada de complemento de la Guardia Civil D. Germán Santos Vallejo, A03PG. Ministerio de Educación y Ciencia.—Aranda de Duero (Burgos). Retirado: 31-10-1968.

Sargento primero de complemento de la Guardia Civil D. Felipe Matamala Benito, AR4PG. Ministerio de la Gobernación.—Aranjuez (Madrid). Retirado: 13-9-1968.

Sargento primero de complemento de la Policía Armada D. Fernando Gutiérrez Jiménez, A03PG. Ministerio de Hacienda.—Granada. Retirado: 15-10-1968.

El personal retirado relacionado anteriormente, que proceda de la situación de colocado, quedará regulado a efecto de haberes de su destino civil por lo establecido en la nueva redacción del artículo 23 a que se refiere el Decreto 331/1967, de 23 de febrero («Boletín Oficial del Estado» número 50).

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 20 de noviembre de 1968.—Por delegación, el General Presidente de la Junta Calificadora de Aspirantes a Destinos Civiles. José López-Barrón Cerruti.

Excmos. Sres. Ministros ...

(Del B. O. del E. n.º 233, de 25-11-68.)

ORDENES DE OTROS MINISTERIOS

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

RESOLUCION de la Dirección General de Seguridad por la que se dispone el retiro del personal «super-numerario» del Cuerpo de Policía Armada que se cita.

Excmo. Sr.: Esta Dirección Gene-

ral, en ejercicio de las facultades conferidas por la Ley de 20 de julio de 1957, ha tenido a bien disponer el pase a situación de retirado, a partir de la fecha que a cada uno se indica, en que cumplirán la edad señalada en el artículo 11 de la Ley de 15 de marzo de 1940, prorrogada conforme a lo dispuesto en el artículo 12 de dicho texto legal y aplicable en virtud de lo establecido en la Ley de 8 de marzo de 1941, del personal «super-

numerario» del Cuerpo de Policía Armada que a continuación se relaciona, debiendo hacérsele por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que correspondiera, previa propuesta reglamentaria.

Personal que se cita, con expresión de fecha de retiro

Policía D. Emilio Guede Guede.—9 de noviembre de 1968.

Otro, D. Roberto Vega Acosta.—18 de noviembre de 1968.

Otro, D. Julio Librente Sanchiz.—26 de noviembre de 1968.

Otro, D. Luis García de la Fuente. 4 de diciembre de 1968.

Otro, D. Lino Arias García.—10 de diciembre de 1968.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 23 de octubre de 1968.—El Director general, **Eduardo Blanco**.

Excmo. Sr. General Inspector de Policía Armada.

(Del B. O. del E. n.º 284, de 26-11-68.)

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de marzo de 1941, por la que se reorganizan los servicios de Policía, y reuniendo las condiciones establecidas en el De-

creo 1695/1963, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 173), estar declarado apto para el ascenso y existir vacante, se asciende al empleo de teniente del Cuerpo de Policía Armada al brigada de dicho Cuerpo don Domingo Sánchez Acedo, previa conformidad del Excmo. Sr. Ministro del Ejército, con antigüedad de 15 de julio de 1968 y efectos administrativos de 1 de noviembre del mismo año, quedando escalafonado a continuación de D. Luis González García.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 15 de octubre de 1968.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 8 de marzo de

1941, por la que se reorganizan los servicios de Policía, y reuniendo las condiciones establecidas en el Decreto 1695/1963, de 4 de julio («Boletín Oficial del Estado» núm. 173), estar declarado apto para el ascenso y existir vacante, se asciende al empleo de teniente del Cuerpo de Policía Armada al brigada de dicho Cuerpo don Basilio Jiménez Dolado, previa conformidad del Excmo. Sr. Ministro del Ejército, con antigüedad de 15 de julio de 1968 y efectos administrativos de 1 de noviembre del mismo año, quedando escalafonado entre D. Luis González García y D. Domingo Sánchez Acedo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 26 de octubre de 1968.

ALONSO VEGA

Excmo. Sr. Director general de Seguridad.

(Del B. O. del E. n.º 282, de 23-11-68.)

SECCION DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

PATRONATO DE CASAS MILITARES DEL EJERCITO DE TIERRA

Anuncio

Concurso-subasta para la contratación mixta de adjudicación de obras, con adquisición de locales comerciales, en Palma de Mallorca, avenida de Sallent, s/n., en el solar propiedad del Patronato de Casas Militares.

El plazo de ejecución de las obras será de veinticuatro meses, a partir del comienzo de las obras.

La garantía provisional es de pesetas 278.819,08.

Las ofertas deberán presentarse en la forma que señala el pliego de cláusulas administrativas, en la Secretaría del Patronato de Casas Militares del Ejército, sito en la avenida del Generalísimo, núm. 157 (Madrid-16), en el plazo de treinta días naturales, en el plazo de treinta días naturales, en el «Boletín Oficial del Estado».

En el pliego de cláusulas administrativas se determina el modelo de proposición y los documentos que deben presentar los licitadores.

La Junta de Contratación se reunirá

en sesión pública para la apertura de pliegos y adjudicación provisional, a los diez días naturales de cerrado el plazo de licitación, u once si aquél fuera festivo, celebrándose este acto a las diecisiete horas en el Patronato de Casas Militares, avenida del Generalísimo, núm. 157.

El proyecto y pliegos de cláusulas administrativas están de manifiesto en el Departamento de Contratación del Patronato de Casas Militares y en la Delegación de este Patronato en Palma de Mallorca, sita en la Comandancia de Obras.

Madrid, 14 de noviembre de 1968.

Núm. 486

P. 1—1

JUNTA PRINCIPAL DE COMPRAS

Hasta las doce horas del día 10 de diciembre de 1968 se admiten ofertas en la Secretaría de esta Junta Principal, sita en el paseo de la Reina Cristina, núm. 27 (Madrid), para la adquisición, por contratación directa urgente, de maquinaria y medios auxiliares de construcción (aparatos de medida y control), con destino a la

Dirección General de Fortificaciones y Obras, por un importe límite total de 263.973 pesetas (expediente FO-2/68-81), en cuyo día, hora y lugar expresados anteriormente se celebrará el acto de licitación.

Las entregas del citado material se realizará en la Dirección General de Fortificaciones y Obras del Ministerio del Ejército, en un plazo máximo de un mes, a partir de la fecha de la adjudicación definitiva.

Las proposiciones se harán por duplicado y serán redactadas con arreglo al modelo publicado en el DIARIO OFICIAL del Ministerio del Ejército número 144, de fecha 28 de junio de 1968, entregándose en la forma que se indica en los pliegos de bases que se encuentran a disposición de los licitadores en la Secretaría de esta Junta Principal, todos los días hábiles, desde las nueve a las catorce horas.

La fianza que se unirá a la proposición será del 2 por 100 del precio límite establecido.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorratio entre los adjudicatarios.

Madrid, 22 de noviembre de 1968.

Núm. 337

P. 1—1

Se recuerda la obligatoriedad de publicarse en este DIARIO OFICIAL cuantos anuncios hayan de llevarse a efecto por los Organismos, Centros, Cuerpos y Dependencias militares, con independencia de los que publican en otras revistas oficiales, así como en la Prensa nacional.

A V I S O

AVISE A ESTE SERVICIO DE PUBLICACIONES, «D. O.» Y «C. L.» LAS REMESAS DE METALICO QUE LE EFECTUE



SERVICIO DE PUBLICACIONES DEL MINISTERIO DEL EJERCITO

Relación de obras y folletos que se hallan a la venta en el mismo, a los precios reseñados.

Hojas de servicios	Pesetas
Hoja de Servicios completa (cubierta, cinco pliegos, certificado y ficha)	12,00
Hoja de Servicios (cubierta, cinco pliegos y certificado)	10,00
Pliego suelto	1,50
Hoja anual	1,50
Ficha	2,00
Copia de Ficha	1,50
Cubierta	1,00
Reglamentos	
Programas para ingreso en la Academia General Militar (convocatoria de ingreso para 1967)	12,00
Reglamento de la Asociación Mutua Benéfica del Ejército de Tierra. Año 62.	15,00
Reglamento para el Régimen interior de las Academias Especiales de Infantería, Caballería, Artillería, Ingenieros e Intendencia	6,00
Nueva Reglamentación de Trabajo del Personal Civil no Funcionario de la Administración Militar	20,00
Varios	
Adaptación de la Ley de Procedimiento Administrativo a los Departamentos Militares	6,00
Escalafón de Oficiales Generales	25,00
Papelata de Petición de Destino	1,00
Solicitud Premio a la Constancia	1,00
Licencia absoluta de Tropa	1,50
Licencia absoluta Oficiales de complemento	2,00
Certificados médicos	2,00
Justificantes de revista	1,00
Ficha de permisos	1,00
Ficha petición destinos Sres. Generales	1,00
Propuestas de Trienios y Premios de Permanencia	1,00
Declaración jurada a efectos de obtención y renovación de Pasaporte Civil.	1,00
Solicitud de permiso de salida al extranjero para personal en actividad	1,00
Baja de Haberes	1,00

Sobre los precios marcados hay que aumentar los gastos de franqueo.

Los pedidos a este Servicio de Publicaciones (DIARIO OFICIAL y «C. L.») se formularán en la forma habitual.